



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0061622/2013
Córdoba, 03 DIC 2013

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por Res. HCD 306/12;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 512/2013 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 5 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Extensión y Asuntos Estudiantiles respecto a la convocatoria 2014;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 16 de diciembre del 2013 hasta el 3 de marzo del año 2014 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: sae@fcq.unc.edu.ar o extensión@fcq.unc.edu.ar

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2014 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas:

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello
- Prosecretaria de Extensión: Dra. María Gabriela Paraje
- Representante de la Comisión de Articulación: Mauricio Mareño
- Evaluador Interno:

Titular: Dra. Virginia Aiassa
Suplente: Tec. Marisa Paz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///2

- Evaluador Externo:

Titular: Dra. Agata Carpentieri
Suplente: Dr. Javier Martin

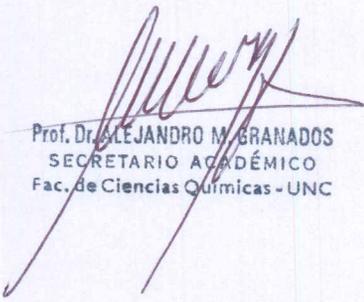
Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Prosecretaria de Extensión, la más amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente, como así también la publicación en la página web de la Facultad del Reglamento, Guía para la presentación de Proyectos y Acta Acuerdo.

Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por Secretaria de Asuntos Estudiantiles al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MCS.esg.

1677


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

ANEXO I

Convocatoria para la presentación de
PROYECTOS DE ARTICULACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS

La Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) a través de sus resoluciones HCD N° 306/12 y Res. Dec. 1677/13, convoca a la presentación de "Proyectos de Articulación" con los objetivos generales de potenciar el trabajo de la comunidad educativa a través de la participación de todos los niveles que la conforman, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales en general y de las Ciencias Químicas en particular y difundir el conocimiento científico en la sociedad.

Esta promoción se llevará a cabo a través de la conformación de equipos de trabajo integrados por docentes, alumnos, no docentes, graduados y personal de otras instituciones educativas que desarrollen proyectos de articulación.

BASES Y CONDICIONES

El equipo de trabajo podrá estar integrado por docentes de la FCQ o de la UNC, en actividad o no, alumnos, egresados, personal de apoyo a la docencia y/o de organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales, públicas o privadas.

Las tareas deberán estar coordinadas por un Director, quien deberá ser graduado y desempeñar tareas vinculadas a la docencia dentro de la FCQ.

Los Proyectos tendrán una duración de hasta 12(doce) meses.

El subsidio otorgado será destinado exclusivamente a solventar gastos emergentes del cumplimiento del Proyecto.

Las presentaciones de los proyectos se deberán realizar:

- 1 EJEMPLAR IMPRESO y 1 COPIA EN CD (Archivo electrónico en formato pdf): en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Químicas.
- ENVÍO ELECTRÓNICO (en un solo archivo a: sae@fcq.unc.edu.ar ó extensión@fcq.unc.edu.ar)

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC